



RESOLUCION No. 429-AD-79

.....
Lima, 12 de junio de 1979

Visto el Expediente de Registro N° 2157 presentado por don EDWIN BENITO SOVERO ROMAN en el que solicita licencia por enfermedad,

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55! de la - Ley N° 11377, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don EDWIN BENITO SOVERO ROMAN Auxiliar de Compras Grado VI Sub-grado 2 de la Oficina Central de - Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares -- perteneciente al regimen laboral de la Ley N° 11377 VEINTIUN (21)- días de licencia por enfermedad con goce integro de haber, desde el 18 de Mayo hasta el 07 de Junio de 1979.

Regístrese y Comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP
DGdeA/jvv





1224
11 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD EDWIN BENITO SOVERO ROMAN.

INFORME N°: 247-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Edwin Sovero Román, Auxiliar de Compras, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 21 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 18.5.79

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 21 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 18 de mayo hasta el 7 de junio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Atentamente,

Lima, 11 de junio de 1979

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 2157





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
Lima, 31 de Mayo de 1979.

JOSE ZUBIETA BEJAR
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

1224
11 JUN. 1979

INFORME N° 149 -UP-79.-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
06 JUN. 1979
10-00
RECIBIDO

A : Jefe de la Oficina Central de Administración.
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO: Licencia por enfermedad
Sr. EDWIN BENITO SOVERO ROMAN
REF. : EXP/ N° 2157
REG.LAB: Ley N° 11377
FECHA : Lima, 30 de Mayo de 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
31 MAY 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno -
Despacho elevando a su consideración un Proyecto -
de Resolución Jefatural sobre solicitud de licen -
cia por enfermedad de don EDWIN BENITO SOVERO RO -
MAN por VEINTIUN (21) días con goce íntegro de ha -
ber, desde el 18 de Mayo hasta el 07 de Junio de -
1979.

Sobre el particular debo manifestarle que
esta Unidad de Personal estima procedente conceder
veintium días de licencia, de acuerdo al Certifica
do de Descanso Médico otorgado por el Hospital Cen
tral N° 2 del Seguro Social del Perú.

Por consiguiente, remito adjunto al presen
te el respectivo proyecto de Resolución para que -
por su digno intermedio sea aprobado por la Alta -
Dirección.

Atentamente,

OCA/UP
JZB/jvv

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS